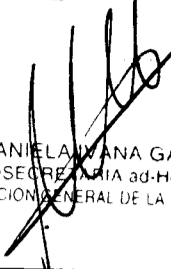


PROTOCOLIZACION
FECHA: 12.10.3.09

Dra. DANIELA WANA GALLO PROSECRUTORA ad-Hoc PROCURACION GENERAL DE LA NACION

Procuración General de la Nación

Resolución PGN 26/09

Buenos Aires, 12 de marzo de 2009.

VISTO:

El oficio remitido por el Sr. Presidente de la Corte Suprema de Justicia de la Nación de fecha 5 de marzo pasado.

Y CONSIDERANDO:

Que la Corte Suprema de Justicia de la Nación mediante la Acordada n° 42/08 resolvió “invitar a los poderes públicos del Estado, al Ministerio Público Fiscal y al Consejo de la Magistratura del Poder Judicial, a coordinar los esfuerzos para resolver las dificultades que provocan demoras en la sustanciación de los procesos judiciales”.

Que mediante oficio del 5 de marzo de 2009, la Corte solicitó a esta Procuración General la designación de un representante para trabajar en áreas de superintendencia vinculadas con los juicios por crímenes de lesa humanidad.

Que cabe recordar que mediante la Res. PGN 14/07 se creó en el ámbito de la Procuración General de la Nación la *Unidad Fiscal de Coordinación y Seguimiento de las causas por violaciones a los Derechos Humanos cometidas durante el terrorismo de Estado*, entendiéndose que resultaba imperioso adoptar medidas conducentes al fortalecimiento de las tareas de coordinación de las estrategias a nivel nacional que posibiliten el avance de las causas y llevar a cabo un trabajo articulado con lo demás poderes.

Que dicha Unidad Fiscal, desde su creación, permanentemente lleva a cabo un seguimiento de los procesos en todo el país, de los obstáculos para su avance y propone soluciones que, en muchos casos, son comunicadas a otros organismos encargados de su implementación. En tal sentido, pueden mencionarse, entre otras tantas acciones, la elaboración del documento “*Algunos problemas vinculados al trámite de las causas por violación a los derechos humanos durante el terrorismo de Estado*”, del 24 de agosto de 2007 (cuyo texto se difundió oportunamente y puede ser consultado en la página web del Ministerio Público Fiscal); así como la reciente propuesta elevada el pasado 3 de marzo a la Cámara Nacional de Casación Penal para que proceda a redistribuir causas radicadas ante el Tribunal Oral en lo Criminal Federal n° 5 de la Capital Federal a efectos de poder realizar los juicios orales a la brevedad.

Que teniendo en cuenta lo expuesto, resulta conveniente designar como representantes de este Ministerio Público a los Dres. Jorge E Auat y Pablo F. Parenti, fiscal

a cargo y coordinador, respectivamente, de la *Unidad Fiscal de Coordinación y Seguimiento de las causas por violaciones a los Derechos Humanos cometidas durante el terrorismo de Estado*.

Que, por todo ello, teniendo en cuenta las funciones asignadas y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica del Ministerio Público;

EL PROCURADOR GENERAL DE LA NACION

RESUELVE:

1º) **DESIGNAR** como representantes del Ministerio Público para trabajar en áreas de superintendencia en el marco de la convocatoria efectuada por la Corte Suprema de Justicia de la Nación a los Dres. Jorge Eduardo Auat y Pablo Fernando Parenti, fiscal a cargo y coordinador, respectivamente, de la *Unidad Fiscal de Coordinación y Seguimiento de las causas por violaciones a los Derechos Humanos cometidas durante el terrorismo de Estado*.

2º) Regístrese, protocolícese, publíquese en el Boletín Oficial del Ministerio Público Fiscal, notifíquese y, oportunamente, archívese.-



ESTEBAN RIGHI
PROCURADOR GENERAL DE LA NACION